

# LA EDUCACIÓN COLONIAL EN LA NUEVA GRANADA: ENTRE LO DOMÉSTICO Y LO PÚBLICO\*

**Bárbara Yadira García Sánchez**  
*Universidad Distrital Francisco José de Caldas*  
*Colombia*

Recepción: 11-11-2005  
Aprobación: 05-12-2005

## Resumen

*La educación colonial desde finales del siglo XVIII en la Nueva Granada estuvo influenciada por la Ilustración americana. Los cambios políticos y culturales que se gestaron en la colonia transformaron en tres siglos las sociedades originarias imponiendo una nueva racionalidad que construyó los fundamentos de la nueva sociedad americana en lo más arraigado de las costumbres sociales, familiares y espirituales, a través de la educación y la evangelización, para modificar de manera substancial la base cultural de las poblaciones indo-americanas y afro-americanas. En el proceso de transición de la educación doméstica a la educación colonial, se produjeron rupturas culturales que permitieron el surgimiento de nuevas instituciones sociales; la principal ruptura se plantea en la cédula real del 14 de agosto de 1768, tanto a nivel de lo familiar como de lo religioso con el mandato que la educación no podría seguir estando ni bajo el dominio de lo religioso ni bajo el*

---

\* Este artículo hace parte de la tesis doctoral titulada "De la Educación Doméstica a la Educación Pública en Colombia: Transiciones de la Colonia a la República", por Bárbara Yadira García Sánchez. (2005): Tunja. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Doctorado Ciencias de la Educación RUDECOLOMBIA.

*dominio de lo familiar. La consecuencia de dicha prohibición será el límite y la intervención a la educación doméstica, la apertura de escuelas públicas, la emergencia de maestros de primeras letras y el control y vigilancia del Estado en los asuntos educativos a través de la instrucción pública.*

*Palabras claves: Educación colonial, escuela pública, educación doméstica, maestros, planes de estudio.*

## Abstract

*Since 18th century, colonial education in Nueva Granada was influenced by American Enlightenment. The political and cultural changes that were gestated in the colony transformed –in three centuries- the native societies, imposing a new rationality that built the bases for the new American society deep-rooted in the social, familiar and spiritual customs through education and evangelism, in order to modify in a substantial way the cultural basis of native and African-American populations. In the transition process from domestic education to colonial education, it took place cultural ruptures that allowed the emergence of new social institutions; the main rupture was raised in the “Cedula Real” (Royal Decree) of August 14 1768, it ordered that the education would not be anymore under domain of family or religion. The consequences of this prohibition were to intervene and to limit domestic education, the emergence of public schools with first letters teachers and control and supervision on the part of the State in educational matters through public instruction*

*Key Words: Colonial Education, Public school, Domestic education, Teachers, Plain of Study.*

## La Escuela Pública Colonial

Las reformas Borbónicas de Carlos III<sup>1</sup> (1759 – 1788), Carlos IV (1788 – 1808)<sup>2</sup> y Fernando VII<sup>3</sup> plantean un reordenamiento de poderes entre la institución

<sup>1</sup> Carlos III (1716-1788), Rey de las Dos Sicilias (1734-1759) y Rey de España (1759-1788), el representante más genuino del despotismo ilustrado español, Hijo Felipe V, nació 1716. Por medio de la firma del Tratado de Viena fue reconocido como rey de las Dos Sicilias con el nombre de Carlos VII. En 1759, accedió al trono español. Hombre de carácter sencillo y austero, estuvo bien informado de los asuntos públicos. Fue consciente de su papel político y ejerció de manera recia su papel de jefe de Estado.

<sup>2</sup> Carlos IV (1748-1819), Rey de España (1788-1808), su gobierno tuvo que hacer frente a las consecuencias de la Revolución Francesa. La crisis política del final del Antiguo Régimen coincidió con su reinado. Hijo de Carlos III y padre de Fernando VII, nació el 11 de noviembre de 1748. Llegó al trono con cuarenta años, carecía del talento y la energía que las circunstancias requerían.

<sup>3</sup> Fernando VII (1784-1833), hijo de Carlos IV, Rey de España (1808-1833), con él finalizó el absolutismo monárquico en España; reinó desde 1808 hasta 1833 en medio de vicisitudes de todo tipo (la guerra contra la invasión francesa y la independencia de América). Durante el reinado de su padre, dirigió un partido de oposición al primer ministro Manuel Godoy. Aprovechando el descontento popular con la invasión napoleónica apoyó la revuelta popular conocida como motín de Aranjuez (marzo de 1808), que provocó la destitución de Godoy y la abdicación de su padre Carlos IV en su beneficio. Napoleón I Bonaparte, lo forzó a renunciar a la corona en su favor y nombró rey de España a su hermano José, que reinaría hasta 1813 con el nombre de “pepe botellas”.

eclesiástica y la instrucción civil “que rescatan para el poder de la corona su soberanía en diferentes dominios que como el de la educación se hallaban hasta el momento bajo la potestad y control de las órdenes religiosas”<sup>4</sup>. En el contexto del Estado absolutista, la función de la educación se centraba en la formación de ciudadanos cristianos virtuosos que contribuyeran a la prosperidad del reino y a la obediencia y mantenimiento del poder monárquico. El objetivo de la educación colonial se centró en mantener la fidelidad de los pueblos a la corona española privilegiando la enseñanza de la fe religiosa y moral y propagación de las buenas costumbres.

Desde la presidencia de Andrés Díaz Venero de Leyva (1564 – 1574) se conoce la existencia de escuelas de primeras letras las cuales fueron sostenidas por los religiosos, particulares y cabildos<sup>5</sup>; desde ese momento hasta las primeras décadas del siglo XIX la escuela de primeras letras mantuvo relación directa con las órdenes religiosas y durante todo el periodo la enseñanza de la religión católica y la moral cristiana estuvieron vigentes en los diferentes planes de estudio formulados durante el periodo colonial.

Las escuelas de primeras letras tenían como fin principal adoctrinar y enseñar los primeros rudimentos de lectura, escritura y aritmética, pues únicamente se enseñaba a contar; la educación que se impartía a través de estas escuelas mantuvo en la ignorancia a la población por la precariedad de recursos, por la inexistencia de maestros preparados, “la carencia de conocimientos prácticos y experimentales en la educación y las prohibiciones de la metrópoli para la libre penetración de libros y expresión de las ideas”<sup>6</sup> y la escasa cobertura, hacían aún mas precaria la existencia de las primeras escuelas para pobres.

A través de la educación el Estado mantenía el orden establecido y controlaba el vicio y la “holgazanería” garantizando de esta manera la seguridad pública y la privada. A partir de este momento la educación colonial queda ligada al Estado por la utilidad que ella representa como mecanismo ideal de uniformidad, control, vigilancia, mantenimiento del orden, difusión de las ideas políticas y religiosas y mantenimiento de la productividad económica<sup>7</sup>. La buena educación que necesitaba el estado era aquella que formara ciudadanos virtuosos<sup>8</sup>, capaz de reformar las costumbres de la población pobre e ignorante que solo producía vagos y holgazanes, situación que suscitaba un peligro inminente para la tranquilidad pública.

<sup>4</sup> MARTÍNEZ BOOM, Alberto; CASTRO, Jorge O; NOGUERA, Carlos E. (1989): *Crónicas del desarraigo: historia del maestro en Colombia*. Bogotá: Ed. Magisterio, p. 55

<sup>5</sup> OCAMPO LÓPEZ, Javier. *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, Op. Cit., p. 150.

<sup>6</sup> OCAMPO LÓPEZ, Javier. (1987): *Santander y la Educación: ideario educativo del hombre de las leyes y su influencia en los colegios santanderinos*. Tunja: Colegio de Boyacá, p. 22.

<sup>7</sup> SILVA, Renán José. (1981): *La reforma de estudios en el Nuevo Reino de Granada 1767 – 1790*. Bogotá: UPN, p. 20.

<sup>8</sup> AGN. Colegios, T.I, folio 357v, citado por: SILVA. Renán. (1992): *Universidad y Sociedad en el Nuevo Reino de Granada*. Santafé de Bogotá: Banco de la República, p. 261.

A la par que se espera del padre de familia un cambio con respecto a la función educadora, también es necesario el establecimiento de escuelas públicas y gratuitas a través de obras piadosas para esa gran masa de la población, desposeída e ignorante; se piensa en una escuela pública “para que pueda vigilar sobre ella el gobierno por el justo derecho que tiene el bien común”<sup>9</sup>. En la propuesta de Caldas queda señalado el sentido general de la educación, la cual en aras de lograr su utilidad y perfección debe ser: “pública, gratuita y estar bajo la vigilancia del gobierno”<sup>10</sup>

De esta manera, el carácter de lo público en la educación a comienzos del siglo XIX, deviene de la posibilidad de intervención del gobierno para su control y el carácter de gratuidad está dado de los aportes de los particulares para su manutención<sup>11</sup>. Esta idea de gratuidad queda expresa claramente en las cláusulas expuestas por el presbítero don Manuel Cuero en 1787, cuando en la fundación hecha a favor de la creación de una escuela en la ciudad de Cali señala:

“para que con estos réditos y frutos se establezca perpetuamente dentro de dicha ciudad, y no en otra parte, una escuela pública en que se les eduque cristianamente, y enseñe la doctrina, oraciones, ayudar a misa, leer, escribir y contar, practicándose todo lo expresado gratis sin que pueda exigirse a ninguno de ellos con pretexto alguno el mínimo interés, ni de aun de un huevo ni demenos: sean ricos y opulentos, sean pobres y menesterosos: sean nobles o pleveyos, negros, mulatos, indios, mestizos &”<sup>12</sup>

Esta construcción social de lo público-educativo responde a la necesidad del gobierno de controlar tanto el poder de las órdenes religiosas que hasta entonces tenían el control casi total de la educación, (como el caso de los Jesuitas, quienes fueron expulsados en 1767 por orden de Carlos III), y además, el poder de los padres de familia pudientes quienes ejercían la educación sin ningún control social externo. Estos dos monopolios de la educación ejercían su función para una minoría de la población: los hijos de las élites; muchos de estos estudiantes podrían, de un lado, acceder a los colegios existentes, de otro disponer en su ambiente familiar de tutores, preceptores o viajes de conocimiento<sup>13</sup>.

<sup>9</sup> CALDAS, Francisco J. (1808): Reflexiones sobre la educación pública, en *Semanario del Nuevo Reino de Granada*. Santafé de Bogotá: 28 de febrero, N.º. 10, p. 75 - 76.

<sup>10</sup> CALDAS, Francisco J. (1808): Plan de una escuela patriótica. *Semanario del Nuevo Reino de Granada*. Santafé de Bogotá: 13 de marzo. N.º. 11, p. 87.

<sup>11</sup> Cfr. MARTÍNEZ BOOM, Alberto; CASTRO, Jorge O; NOGUERA, Carlos E. Op. cit., p. 55 y CASTRO, Jorge Orlando y NOGUERA, Carlos Ernesto. (2002): La educación en la Santafé colonial. en: *Historia de la educación en Bogotá*. Bogotá: Alcaldía Mayor (IDEP), V.1, p. 9 - 10

<sup>12</sup> AGN, Sección: República. Fondo: Ministerio de Instrucción pública, T. 107. folio 838r.

<sup>13</sup> SILVA, *La reforma de estudios en el Nuevo Reino de Granada*, Op. cit., p. 31.

El problema era la educación de los pobres asumida desde lo público, en el sentido de utilidad común, vigilada por parte del aparato gubernativo. Era necesario sacar la enseñanza de los conventos que en gran medida regentaban la primera educación. La necesidad del momento requería romper ese ámbito de la educación privada, encerrada, elitista y abrir la posibilidad de la instrucción para el público en general: controlar las élites y darle oportunidad a quienes habían estado excluidos de la educación por siglos.

A partir de este planteamiento, la educación pública abre para los ciudadanos de algunas clases menos favorecidas nuevas expectativas de progreso incluyente y de ascenso social. Así lo menciona Manuel del Socorro Rodríguez en un informe acerca del mundo de los universitarios:

“y de aquí viene el que todos cuantos hijos tenga un padre humilde eligen la carrera literaria, prometiéndose por este medio no solo una fortuna acomodada, sino una representación ilustre en la república”<sup>14</sup>

Esta situación crea un imaginario respecto a la posibilidad de ascenso social sobre todo para la juventud que podría educarse en los colegios establecidos y que hasta ese momento eran para hijos de acomodados. Dadas las dificultades que significaba el acceso a la educación, este hecho va creando la conciencia colectiva en otra esfera de la sociedad sobre la necesidad de tener escuelas de primeras letras para la población infantil que hasta entonces no contaba con establecimientos en donde aprender los primeros rudimentos de la lectura, la escritura y la aritmética.

Este elemento es de vital importancia si se tiene en cuenta que entre 1750 y 1810 en la Nueva Granada grandes sectores de la población estaban excluidos del aparato educativo, como en el caso de los esclavos; “el negro no podía alfabetizarse so pena de castigos mutilantes”<sup>15</sup>, los indios tenían acceso únicamente a la escuela de lengua castellana en donde se les enseñaba catecismo y gramática, materias propias de la alfabetización religiosa<sup>16</sup>, es así, como el acceso y las posibilidades de educarse solamente la ostentaban los blancos y los nobles.

Simón Rodríguez<sup>17</sup> en uno de sus escritos señala el estado de la escuela colonial en 1794 describiéndola como una institución que no tiene ninguna estimación ni

<sup>14</sup> Citado por: SILVA, Renán. (2002): *Los ilustrados de la Nueva Granada*. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT, p. 119 - 120.

<sup>15</sup> GUTIÉRREZ DE PINEDA, Virginia. PINEDA GIRALDO, Roberto. (1999): *Miscegenación y Cultura en la Colombia Colonial: 1750 - 1810*. Bogotá: Uniandes - Conciencias, p. 431.

<sup>16</sup> *Ibíd.*, p. 431.

<sup>17</sup> Simón Rodríguez (1771-1854), filósofo y educador venezolano, maestro y orientador de Simón Bolívar. Nació en Caracas el 28 de octubre de 1771. Sus métodos de enseñanza eran originales y sus ideas de libertad no encajaban en la mentalidad de su época. Desde muy joven tuvo ideas revolucionarias. Profundizó en las ideas filosóficas de Hobbes, Montesquieu, Rousseau y Voltaire, las que, más tarde, intentó transmitir a sus alumnos americanos.

medios para sostenerse, quedando rezagada al olvido y a la indiferencia; el oficio de maestro es considerado de los menos útiles y se recurre a él como oficio de menor categoría que puede realizarse en la vejez, asociándolo a la poca suerte para conseguir algo mejor y al que pocos quieren aplicarse a fomentarlo y elevarlo. Se desconoce la utilidad de la escuela, se demuestra desprecio por ella, se considera que las gentes del común, artesanos y labradores, es decir la mayoría de la población, tienen suficiente con saber firmar; la ignorancia no se considera como un defecto y los padres de familia retardan el aprendizaje de las primeras letras, alargando la edad de inicio de estos aprendizajes, alegando que aun no se tiene el juicio necesario. En este estado de cosas no importa la idea de suprimir las escuelas por inútiles, contribuyendo de esta manera al incremento de la población de vagos, ociosos y holgazanes<sup>18</sup>.

Para Simón Rodríguez, promotor de un proyecto social republicano incluyente, es fundamental la existencia de la escuela para la educación de las clases menos favorecidas si se tiene en cuenta, como hemos dicho, que la educación era un privilegio de los blancos. Consideraba que los pobres debían asistir a la escuela “porque ni están privados de la sociedad, ni la iglesia tiene porque marginarlos, porque al no estar excluidos de la práctica religiosa, tampoco deberán estarlo de la educación”. Si bien Rodríguez contemplaba la diferencia entre blancos y pobres, aceptaba que las dos clases sociales aspiraban a fines educativos distintos:

“Aquellos [los blancos y nobles] han de contribuir en bien de la patria ocupando los empleos políticos y militares, desempeñando el ministerio eclesiástico, estos [los pobres] han de servirla con sus oficios no menos importantes y por lo mismo deben ser igualmente atendidos en la primera instrucción”<sup>19</sup>.

Criticaba además que se considerara por el común de las gentes que cualquiera estaba en capacidad de desempeñar las tareas de maestro y que cualquier espacio estuviera habilitado para el oficio de enseñar:

“Para que un niño aprenda a leer y escribir, se le manda a casa de cualquier vecino, sin más examen que el saber que quiere enseñarlo porque la habilidad se supone: y gozan de gran satisfacción las madres cuando ven que viste hábitos el maestro porque en su concepto este traje es el símbolo de la sabiduría”<sup>20</sup>.

---

<sup>18</sup> RODRÍGUEZ, Simón. (1975): Estado actual de la escuela y nuevo establecimiento de ella. (1794), en: *Obras Completas*. Caracas: Editorial Arte, V. 1, p. 199.

<sup>19</sup> *Ibíd.*, p. 201.

<sup>20</sup> *Ibíd.*, p. 203.

De la misma manera que cualquiera podría ser maestro y que la enseñanza podría hacerse en cualquier espacio físico, criticaba el uso de cualquier material para enseñar los primeros rudimentos, sobre todo el uso de libros de meditaciones o discursos espirituales para la lectura ya que ellos limitaban la comprensión de los alumnos.

Finalizando el siglo XVIII y en la primera década del XIX fue evidente la escasez de escuelas de primeras letras en las provincias. En una descripción hecha por los vecinos de Antioquia se encuentra una exposición sobre lo que constituyó el común denominador de la educación en el período colonial en muchas villas de la Nueva Granada:

“A pesar de su crecido número de vecinos no se encuentra escuela de facultad alguna, por cuyo defecto no aprenden ni aún aquellos rudimentos propios de la puericia ni se ven artesanos tan útiles como necesarios al estado”<sup>21</sup>.

El oidor Don Juan Antonio Mon y Velarde, quien gobernó en Antioquia entre 1785 y 1788, se expresaría en forma similar señalando que: “son pocos o ningunos los que saben leer y tienen alguna instrucción”<sup>22</sup>.

En Medellín 1808, se contaba con una escuela de primeras letras a cargo de los padres franciscanos, igualmente en Río Negro y Marinilla. En San José de Urrea “no hay escuelas gratuitas, solo una pensionaria de primeras letras”, en ninguna de las demás poblaciones del cantón según el informe mencionado enviado por jueces y curas párrocos a instancias del Virrey, indicó la existencia de instituciones escolares<sup>23</sup>.

Las restricciones presupuestales, la ausencia de maestros preparados, la incompreensión de los padres de familia tanto pudientes como pobres, dificultaron el establecimiento de escuelas hasta las tres primeras décadas del siglo XIX. Francisco José de Caldas, señalaba en 1808 que la capital contaba con treinta mil habitantes y solo funcionaba una escuela pública<sup>24</sup>. Igualmente en 1809, el real cabildo de Santafé, reconoce que el magisterio de primeras letras ha estado abandonado y expuesto a la arbitrariedad de los hombres que quieren ejercerlo sin licencia alguna, “sin suficiencia y sin principios y sin método, ni reglas, y algunos repelidos de la

---

<sup>21</sup> Citado por: GUTIÉRREZ DE PINEDA, Virginia. (1997): *La Familia en Colombia: trasfondo histórico*. Medellín: Universidad de Antioquia, 2ª ed., p. 358.

<sup>22</sup> MON Y VELARDE, Juan Antonio “Testimonio del expediente formado por orden del Excmo. señor Virrey del Reino sobre las producciones del Cantón de Antioquia y su jurisdicción”. Citado por: GUTIÉRREZ DE PINEDA, Op. Cit., p. 358.

<sup>23</sup> GUTIÉRREZ DE PINEDA, Op. Cit., p. 358 – 359.

<sup>24</sup> CALDAS, Francisco J. (1808): Discurso sobre la educación, en *Semanario del Nuevo Reino de Granada*. Santafé de Bogotá: del 28 de febrero. N.º. 9, p. 70.

sociedad por no haber podido prosperar en ninguna profesión ni destino, o por incapacidad, o por depravación de costumbres<sup>25</sup>, crítica que en este mismo sentido hubiera pronunciado años atrás Simón Rodríguez. En palabras de hoy, si bien el Estadio colonial creó las primeras escuelas desde 1564, la cobertura y la calidad estaban por construirse y la escuela pública para todos los sectores sociales se convierte en una reivindicación de la República.

## La Escuela de Primeras Letras: Una Demanda Cultural

El estado de abandono de la educación pública colonial era tal que en la capital, en la misma Santa Fe, solo existía una escuela gratuita de primeras letras bajo la dirección de un solo maestro el cual atendía a la gran mayoría de niños pobres de la ciudad y a otros pudientes por no tener otra escuela a la cual asistir. Esta situación de escasez de escuelas públicas y gratuitas es visualizada inicialmente en los albores de la independencia por los criollos ilustrados de la época en sus discursos y proclamas, constituyéndose en parte del programa revolucionario<sup>26</sup>; igualmente el Estado -antes y después del grito de independencia, a través de los funcionarios entre 1809 y 1815- plantea con claridad la necesidad de establecer escuelas públicas y gratuitas para la población pobre y desposeída, situación que se refleja en las ordenanzas emanadas en 1809 para la escuela de Las Nieves que sirvieron de modelo para el establecimiento de escuelas en todo el territorio, como lo expresan también en su solicitud los vecinos de la parroquia de la Ubita<sup>27</sup>. Este afán por la instrucción pública en los primeros rudimentos de la enseñanza trasciende más allá de los afanes independentistas como se evidenció en las primeras constituciones redactadas después de 1810<sup>28</sup>.

La necesidad de escuelas se evidenció, además, al interior de las familias pudientes que al no contar con escuelas ni públicas, ni privadas, ni gratuitas, ni retribuidas comienzan a gestar acciones tendientes para su establecimiento, como se demuestra en las solicitudes de padres de familia de la Ubita, quienes otorgan poder a un procurador general de número de la Real Hacienda de Santafé<sup>29</sup>, o la petición del cabildo de San Gil que solicita permiso para establecer escuelas de primeras letras en la parroquia de Pinchote para “que se instruya a muchos jóvenes que hay sin educación... porque hay varios que son de familias principales”<sup>30</sup>.

<sup>25</sup> Ordenanzas hechas por el cabildo de Santafé para la escuela de Las Nieves, 1809. AGN. Sección: Archivo Anexo; Fondo: Instrucción Pública, T. 4, folio 393v.

<sup>26</sup> Reflexiones sobre la educación pública, en *Semanario del Nuevo Reino de Granada*. Santafé de Bogotá: 6 de marzo de 1808. N.º. 10, p. 75-76.

<sup>27</sup> Los vecinos de la parroquia de la Ubita jurisdicción de Tunja. sobre que se apruebe la erección de escuela. AGN. Sección: Archivo Anexo; fondo, Instrucción Pública, tomo 4, folios 381-385.

<sup>28</sup> POMBO, Manuel Antonio; GUERRA, José Joaquín. *Constituciones de Colombia*, v.1, citado por: OCAMPO LÓPEZ, *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, Op. Cit., p. 277 y 379-380.

<sup>29</sup> Los vecinos de la parroquia de la Ubita jurisdicción de Tunja. sobre que se apruebe la erección de escuela. AGN. Sección: Archivo Anexo; Fondo: Instrucción Pública. T. 4, folio, 436.

<sup>30</sup> El cabildo de San Gil solicita permiso, para establecer escuela de primeras letras en la parroquia de Pinchote AGN. Sección: Archivo Anexo; Fondo: Instrucción Pública. tomo 4, folios, 127r - 131v.

Desde las ciudades y provincias, los vecinos notables solicitan el establecimiento de escuelas de primeras letras, evidenciando en sus peticiones la utilidad de la escuela pública; dichas peticiones se hicieron mas frecuentes en el periodo comprendido entre 1787 y 1813 (ver cuadro N° 1). Los vecinos notables de Chiquinquirá solicitan escuela de primeras letras en 1787<sup>31</sup>, y los vecinos de Cúcuta lo hacen en 1792, argumentando que como no se cuenta con escuelas en lo que va de Caracas a Santafé, y tampoco el cura da abasto para atender al pueblo tanto en la prédica como en la confesión, se han juntado para establecer rentas y fondos y fundar un convento formal de estudios en donde se puedan mantener ocho religiosos que se dediquen a la enseñanza y a los ejercicios espirituales; las rentas juntadas por los vecinos llegaron a quince mil pesos de fondo, y un pedazo de tierra en que podía cultivarse 50 mil árboles de cacao<sup>32</sup>.

De igual forma los naturales del pueblo de Lloró en 1807, “deseosos de que su posteridad salga del estado de barbarie en que por la mayor parte han estado sumergidos ellos, y sus antecesores han convenido en el establecimiento de una escuela de primeras letras como uno de los medios o quizá el único que en el día puede adaptarse al intento”<sup>33</sup>, dichos vecinos están dispuestos a pagar una contribución económica para completar el salario del maestro que por la época ascendía entre “doscientos cincuenta a trescientos patacones al año”.

Los vecinos de la parroquia de la Ubita, -jurisdicción de Tunja- teniendo en cuenta que la mayor parte de sus habitantes viven en suma ignorancia hasta el punto que no se encuentra un individuo que sepa leer y escribir para que sirva de maestro, solicitan permiso para que se establezca escuela pública en donde se instruya a la juventud<sup>34</sup>. Tanto los curas de las parroquias, como protectores de pueblos de indios, los cabildos, y algunas autoridades civiles locales elevaban al gobierno de Santafé la urgente necesidad que representa el establecimiento de escuelas y maestros instruidos. En el Cuadro N° 1 se registran algunas de estas peticiones, así, como el origen de las mismas.

---

<sup>31</sup> Los vecinos de Chiquinquirá solicitan se les nombre maestro de escuela. AGN. sección: colonia, fondo colegios, T. 1, folios, 647 – 655.

<sup>32</sup> Los vecinos de Cúcuta solicitan permiso del supremo gobierno de Santafé para establecer una escuela. AGN. Sección: Archivo Anexo; Fondo: Instrucción Pública. tomo 3, folio, 226r.

<sup>33</sup> Solicitud de establecimiento de una escuela de primeras letras por el Protector de Indios en el pueblo de Lloró en el Quibdo. AGN. Sección: Archivo Anexo; Fondo: Instrucción Pública. tomo 4, folio, 289r

<sup>34</sup> Los vecinos de la parroquia de la Ubita jurisdicción de Tunja. sobre que se apruebe la erección de escuela. AGN. Sección: Archivo Anexo; Fondo: Instrucción Pública. T. 4, folio 437r.

*Tabla 1. Solicitud de Establecimiento de Escuelas 1778 – 1813 en la Nueva Granada*

1809	Santafé	Documento sobre actuaciones del cabildo de Santafé - para fundación de una escuela en el barrio de las nieves en el año de 1809
1813	Zipaquirá	Solicitud de una casa que sirva de escuela maestro de 8 pesos mensuales
1787	Calí	Copia de cláusulas del testamento de Don Manuel Cuero en favor de la creación de una escuela
1788	Antioquia	Expediente sobre la creación de escuelas de primeras letras en la ciudad de Antioquia
1789	Antioquia	El cabildo de la ciudad de Antioquia informa lo que ha tenido por conveniente sobre la creación de escuelas de primeras letras en aquella ciudad
1789	Girón	Felipe Salgar cura de Girón, su plan para la fundación de escuelas públicas: incluye comunicaciones referentes a las fundaciones de escuelas primarias en Itagué y Neiva en 1790
1790	Zipaquirá - Ubaté	Pedro Fermín de Vargas corregidor de Zipaquirá, su solicitud de fundación de una escuela pública en Ubaté, cuyo cura estuvo de acorde en la solicitud. Extenso expediente sobre tributos de indígenas y venta del potrero del novillero en relación con la instrucción local
1791	San José de Neauana	Establecimiento de escuela de idioma castellano
1792	Cúcuta	Los vecinos de Cúcuta solicitan escuela y Cura; y desean establecer un Convento de Santo Domingo
1792	Ubaté	Fray Antonio Miranola, propende por la fundación de una escuela pública en Ubaté , además presenta su prospecto para la educación primaria local
1796	Portovelo	El Sargento Mayor Joachim Duran solicita fondos para el establecimiento de escuela para los naturales.
1805	Parroquia de Pinchote - Villa de San Gil	El Cabildo de San Gil solicita permiso, para establecer l'escuela de Primeras Letras en la Parroquia de Pinchote
1807	Lloró - Quibdó	Solicitud de establecimiento de una escuela de primeras letras por el Protector de Indios en el pueblo de Lloró en el Quibdó 1807
1807	Parroquia de Santa	Solicitud de Establecimiento de escuela de primeras letras en la parroquia de Santa
1808	Parroquia de Santa	Solicitud de Establecimiento de escuela de primeras letras en la parroquia de Santa
1809	Parroquia de la Ubita - Timja	Solicitud de los vecinos de la parroquia de la Ubita a la provincia de Tunja, sobre que se apruebe el establecimiento de una escuela
1809	Santafé	Ordenanzas hechas por el cabildo para la escuela de las nieves

Fuente: AGN, Sección Archivo Anexo, tomos 1-4.

La escuela, para muchos sectores de la sociedad, era ya una necesidad cultural. Los ilustrados americanos y muchos otros sectores intuían la incapacidad y la decadencia del régimen en el desinterés o en la imposibilidad de dar respuesta a esta demanda sin la que ya muchos de ellos no concebían el futuro de sus niños y sus jóvenes ni el futuro de la sociedad de su tiempo.

## Tipos de Escuelas en la Colonia

Los tipos de establecimiento educativo en el periodo colonial pueden agruparse de manera general en establecimientos administrados por órdenes religiosas, por el Estado colonial, por los curas párrocos y además la educación doméstica que se ofrecía en las casas de familia<sup>35</sup>. Estas formas de educación colonial fueron ofrecidas en diferentes tipos de de instituciones para poblaciones sociales específicas, dependiendo de si se trataba de nobles, blancos, mestizos, negros o indios.

Un primer tipo lo conforma la escuela de primeras letras fundadas en 1564 “en los principales centros desde la presidencia de Andrés Díaz Venero de Leyva, sostenidas por religiosos, algunos particulares e inclusive por los cabildos”<sup>36</sup>, se enseñaba los rudimentos de la lectura, escritura, aritmética y religión católica.

Algunos autores mencionan la existencia de la escuela pública desde la segunda mitad del XVI, como el caso de Simón Rodríguez quien menciona que en Caracas había tres escuelas, la del convento de San Francisco, la adscrita a la universidad, y la pública<sup>37</sup>. Consideramos que dicha escuela pública hace referencia a la escuela de primeras letras ya anunciada.

Otros autores, por el contrario consideran que la escuela pública surge en la segunda mitad del siglo XVIII, “momento en el cual se da una recomposición entre el poder civil y el poder eclesiástico, unido a la circulación de un discurso sobre la utilidad pública, y se consolidan al interior del cuerpo social las practicas de policía”<sup>38</sup>, pero se han encontrado datos que demuestran que su surgimiento fue dos siglos antes.

Las escuelas públicas de la corte o escuelas reales fueron pensadas para atender los niños pobres, “para leer y se les debe dar un libro de buena doctrina, de buen lenguaje y corto volumen que pueda comprarse con poco dinero, porque la mayor parte de los que concurren a las escuelas son pobres”<sup>39</sup>.

<sup>35</sup> MARTÍNEZ BOOM, Alberto; CASTRO, Jorge O; NOGUERA, Carlos E, Op. Cit., p. 52.

<sup>36</sup> OCAMPO LÓPEZ, *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, Op. Cit., p. 150.

<sup>37</sup> RUMUAZO GONZALES, Alfonso. (1978): Pensamiento educador de Simón Rodríguez. en: RODRÍGUEZ, Simón. *Obras Completas*. Caracas: Editorial Arte, v. 1, p. 26.

<sup>38</sup> CASTRO Jorge Orlando y NOGUERA, Carlos Ernesto, Op. Cit., p. 8.

<sup>39</sup> Escuelas públicas para niños pobres. en: *Novísima Recopilación de las Leyes de España, dividida en XII libros en que se reforma la recopilación publicada por el señor don Felipe II*. Madrid: (s.n.), 1805. T. 4, libro VIII y IX, p. 4.

El establecimiento de una escuela pública de la corte no podía abrirse sin contar con plena autorización del regente y los maestros no podían tomar a su disposición escuela o abandonar la que les hubiere sido asignada sin permiso para ello. El funcionamiento de la escuela pública estaba totalmente controlado por la autoridad monárquica.<sup>40</sup>

Las escuelas públicas en la Nueva Granada igualmente estaban destinadas para atender a la población mas pobre y a los indígenas; en 1778, Don Francisco Antonio de Moreno y Escandón solicita la apertura de una escuela pública para la enseñanza de los primeros rudimentos a los indios<sup>41</sup>.

Una variante de las escuelas de primeras letras son las escuelas pías, las cuales tienen su origen en la orden religiosa de los escolapios o calasancios<sup>42</sup> a finales del siglo XVI; en el año de 1602, el Papa Clemente VIII aprueba su constitución, inicialmente en el territorio de la Nueva Granada. Estas escuelas tenían el carácter de hospicios que se sostenían de las donaciones y en ellas se enseñaba a los niños a leer, escribir, doctrina cristiana y latinidad. A ellas asistían los españoles pobres, varones expósitos, hijos de regidores y otros inferiores; no recibían indios, mulatos, negros, zambos, ni a quienes se llamaban prohibidos<sup>43</sup>, especialmente los bastardos con negra o india.

Después de la expulsión de los Jesuitas, las escuelas públicas que fueron abiertas como obras pías, tienen por primera vez la características de ser abiertas a toda clase de niños de cualquier condición; así queda estipulado en la escuela pública de Popayán fundada por don Manuel Díaz de Vivar, que al reiniciar sus labores en 1768, explicita que en ella se reciban a todos los niños sin excepción para que aprendan a leer, escribir y contar<sup>44</sup>. De igual forma la escuela pública abierta como obra pía en 1787 por orden del presbítero don Manuel Cuero, establece que la escuela se funde a “beneficio espiritual y temporal de todos los niños de la ciudad de Caly... en que se les eduque cristianamente y enseñe la doctrina, oraciones, ayudar a misa, leer, escribir y contar”<sup>45</sup>.

---

<sup>40</sup> Establecimiento de escuelas públicas de la corte, en *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, Op. Cit., T.4, libro VIII, p. 4

<sup>41</sup> Establecimiento de escuela pública para la enseñanza de los primeros rudimentos a los indios. AGN. Sección: Archivo Anexo. Fondo: Instrucción Pública. T. 2, folio 196r.

<sup>42</sup> También conocidos como piaristas. Nombres por los que son conocidos los miembros de la Orden de Clérigos Regulares Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías, fundada en Roma en 1597 por el religioso español san José de Calazans y que tuvieron varias instituciones en América.

<sup>43</sup> Cfr. MARTÍNEZ BOOM, Alberto, CASTRO, Jorge O., NOGUERA, Carlos E. Op. Cit., p. 52 y MARTÍNEZ BOOM, Alberto. (1986): *Escuela maestro y métodos en Colombia 1750 – 1820*. Bogota: UPN, Centro de Investigaciones, p. 30.

<sup>44</sup> MARTÍNEZ BOOM, Alberto, CASTRO, Jorge O., NOGUERA, Carlos E, Op. Cit., p. 55.

<sup>45</sup> Copia de cláusulas del testamento de Don Manuel Cuero en favor de la creación de una escuela. AGN. Sección: República, fondo: Ministerio de Instrucción Pública, T. 107, folio 838.

La escuela religiosa por su parte estaba dedicada a la educación cristiana, también se llamaba escuela conventual y estaba a cargo de un cura, quien educaba niños y jóvenes que aspiraban a la carrera eclesiástica; las enseñanzas se impartían en la casa cural<sup>46</sup>. Además, también existían escuelas gratuitas designadas por religiosos, las cuales se abrían al lado del convento para educar niños pobres en las rudimentos de la fe cristiana y a leer y escribir<sup>47</sup>.

Las escuelas de lengua castellana, fueron dirigidas a la población indígena para enseñar catecismo y gramática a cargo de curas doctrineros,<sup>48</sup> el establecimiento de estas escuelas respondió a las políticas de la corona española en 1770 para unificar las lenguas provinciales y así ampliar la base de la población apta para los propósitos de utilidad económica del gobierno y del control de sus dominios<sup>49</sup>. La unificación de la población en donde se compartiera una misma lengua y una misma religión permitiría la dominación, control y explotación de todo el reino.

Por otra parte en los colegios mayores existían escuelas anexas regentadas por un colegial o cura adscrito al colegio; en el virreinato de la Nueva Granada estaban ubicadas en los colegios de Santafé, Tunja, Popayán, Pamplona y Cartagena. Escuelas anexas solían crearse al lado de los seminarios.<sup>50</sup>

Las escuelas pensionarias, tenían la característica de ser abiertas por un particular para ofrecer clases de gramática, latinidad, moral civil y religiosa a niños de manera individual o a grupos muy pequeños, estos maestros podían ofrecer sus clases o en su propia casa o bien desplazarse a la casa de sus alumnos, los padres de familia pagaban dicho servicio dependiendo del tipo de clase que se requiriera, estas escuelas son mencionadas por Francisco José de Caldas en su discurso sobre la educación,<sup>51</sup> sin embargo estas fueron creadas en la Real Cedula de 14 de agosto de 1768, el texto de la ley decía:

“con el deseo de mejorar en todo lo posible la educación general de la juventud en aquellos tiernos años que tanto necesita de auxilios y principios rectos para ser el modelo de buenos y virtuosos ciudadanos...mando se erijan donde parezca oportuno, casas de pensión con un director y los maestros seculares correspondientes...estas casas se establecerán en aquellos colegios que parezca oportuno y se hallen en villas y ciudades donde no hay universidades”<sup>52</sup>.

<sup>46</sup> MARTÍNEZ BOOM, Op. Cit., p. 29.

<sup>47</sup> NIETO LOZANO, Danilo. (1955): *La educación en el Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: editorial Santafé, p. 74.

<sup>48</sup> GUTIÉRREZ DE PINEDA, Virginia. PINEDA GIRALDO, Roberto, Op. Cit., p. 431.

<sup>49</sup> MARTÍNEZ BOOM, Op. Cit., p. 34.

<sup>50</sup> MARTÍNEZ BOOM, Alberto, CASTRO, Jorge O., NOGUERA, Carlos E. Op. Cit., p. 35.

<sup>51</sup> Discurso sobre la educación, en *Semanario del Nuevo Reino de Granada*. Santafé de Bogotá: del 28 de febrero de 1808. N.º. 9, p. 70 - 71

<sup>52</sup> Establecimiento de casas de educación de niños y de la enseñanza para niñas, en: *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, T. 4, libro VIII y IX, p. 8 - 9

Simultáneamente a este tipo de escuelas, se impartía la educación doméstica, también conocida como educación hogareña; esta se efectuaba al interior de las familias y su realización estaba directamente emparentada con la clase social a la que perteneciera el padre de familia, por lo tanto se ofrecía una educación doméstica para familias principales y otra para las familias pobres.

En síntesis, podríamos decir que el mapa educativo de la Nueva Granada estaba constituido por escuelas de primeras letras, escuelas pías, escuelas de lengua castellana o gramatical y de religión para indios, o también conocidas como doctrineras, escuelas dominicales, de encomenderos, y desde el punto de vista de la gratuidad, gratuitas o pensionarias. También existían para la educación más avanzada los colegios mayores y los seminarios, que tenían anexas escuelas de diferente naturaleza.

## Los Planes de Estudio Generales y de Escuela

Al examinar la formulación de los diferentes planes de estudio podemos relatar como ellos manifiestan una preocupación y un interés por formular grandes estrategias o planes que se reflejan en los currículos y en toda la organización y reglamentación de la escuela. El plan en si es una propuesta de ordenamiento, de control, de reorientación de la acción educativa que se supone sin fundamento. Para ver estos propósitos es importante mirar los planes de estudios formulados a finales del siglo XVIII, específicamente el plan de Francisco Antonio de Moreno y Escandón de 1774 y el plan de Caballero y Góngora de 1787, en la medida que proponen cambios a la educación que reflejan prácticas y políticas del Estado colonial borbónico, prospectivas para las transformaciones del siglo XIX y rupturas con el pensamiento educativo tradicional. Pero ante todo porque en estos dos planes queda esbozada de manera explícita la separación de la educación doméstica y la educación religiosa de la educación pública.

En el proceso de transición de la educación colonial a la educación republicana, fue necesario plantear dos rupturas culturales que se hicieron manifiestas de una forma específica en las instituciones de la época. Para poder dar paso a las nuevas instituciones de la República, una de las primeras rupturas se plantea a nivel de lo familiar. Un claro intento por separar al padre de familia de su función educadora se inicia a partir de 1768 con la expedición de la cedula real del 14 de agosto, en donde se prohíbe que la educación siga estando en los dominios de la vida familiar. No obstante, para el caso de la Nueva Granada, dicho mandato, tardará más de un siglo para que sea aceptado e interiorizado en la organización familiar.

La segunda ruptura que está esbozada en los planes de estudio se da en la educación religiosa, la cual se hallaba totalmente incorporada a la vida cultural y

espiritual americana, producto del modelo de colonización y el trabajo de las misiones y órdenes. Aunque las reformas de esos años no enfrentaban directamente la educación religiosa, si buscaban posicionarla de manera distinta en la enseñanza si se pretendía avanzar en el estudio de los conocimientos útiles, que se planteaba como el principal objetivo.

Durante el período borbónico y con relación a los planes de escuela es importante destacar para nuestros propósitos los formulados por el visitador y Fiscal mariquiteño Francisco Antonio Moreno y Escandón, el formulado por el Virrey Caballero y Góngora, el plan de Francisco José de Caldas para las “escuelas patrióticas” en 1808 y las ordenanzas de las Nieves en 1809. Habría un plan de estudios de Simón Rodríguez pero fue pensado para las escuelas de Caracas a finales del siglo XVIII<sup>53</sup>; no fue aplicado porque salió exilado hacia Europa. En este escrito nos ocuparemos de los tres primeros planes.

## El Plan de Moreno y Escandón<sup>54</sup>

Los planteamientos de Moreno y Escandón y de Caballero y Góngora, considerados como agentes ilustrados, se formulan de una forma tímida, pues no es el objetivo central de sus planes de estudios, dirigidos especialmente a colegios y universidades, enfrentar el tema religioso. No iban pues a desatar la furia de la poderosa Iglesia católica. Solamente esbozaban la intención de deslindar en los campos educativos la enseñanza de lo religioso y de las ciencias útiles. Para que se diera una nueva educación era necesario que pasara de un escenario a otro: de la familia a la escuela, de lo religioso a lo civil, de lo privado a lo público, de lo retribuido a lo gratuito. Los planes de escuelas formulados en las primeras décadas del siglo XIX tuvieron sumo cuidado al plantearse la relación entre padres y maestros y entre maestros y curas párrocos.

Al replantear la enseñanza religiosa, afirma:

“Todos deben saber las obligaciones del hombre para con Dios, para los demás hombres y para sí mismos. Estas obligaciones las aprenden los unos por sólida instrucción y las ejecutan otros por imitación. Para que resulte de este importante estudio toda la utilidad que se desea introducir en la vida civil, se deben evitar las cuestiones

<sup>53</sup> RODRÍGUEZ, Simón. (1794): *Reflexiones sobre los Defectos que Vician la Escuela de Primeras Letras en Caracas y Medios para Lograr su Reforma por un Nuevo Establecimiento*. Caracas, En: RODRÍGUEZ, Simón. (1988): *Inventamos o erramos*. Caracas: Monte Ávila Ed.

<sup>54</sup> El Fiscal y Visitador Francisco Antonio Moreno y Escandón nació en la ciudad de Mariquita en 1736. Hizo su carrera escolar en Bogotá, y se graduó de abogado; viajó a España y se hizo cercano al a la corte de Carlos III, y al Conde de Aranda y perfeccionó sus estudios en derecho. A su regreso desempeñó varios cargos de importancia. Fue Asesor General del Cabildo, de la Casa de Moneda, Padre de menores y Alcalde ordinario de Santafé. Fue ejecutor de la expulsión de los jesuitas y expidió su plan de estudios considerado expresión de la Ilustración española, en 1774. Murió en Chile en 1821.

estériles y puramente especulativas... Este estudio bien dirigido es el que propiamente completa la ilustración del filósofo. Poco importa haber ilustrado el entendimiento con los estudios anteriores aprendiendo a dirigir la razón o a conocer las obras de la naturaleza, si por último se ignora en qué consiste la suma felicidad del hombre.”<sup>55</sup>

El plan de estudios de Moreno y Escandón es una clara expresión del pensamiento ilustrado, moderno y racionalista de la época. Concedía un importante papel al método de enseñanza, lo cual significaba replantearse lo que hoy llamaríamos las prácticas pedagógicas y los métodos de enseñanza de los maestros. Dicho “plan introdujo en el país las ciencias aplicadas y experimentales; consideró la educación como una función del Estado, preconizó la libertad de investigación y el eclecticismo contra el espíritu de partido”<sup>56</sup>, asumió además el estudio de la naturaleza como fuente posible de felicidad y transformación de las condiciones sociales que rodean al hombre<sup>57</sup>. Dentro de sus aportes más importantes puede señalarse, la crítica al método escolástico, la relevancia que otorga al método experimental. Además concebía la educación como la herramienta más útil y de mayor atención para el Estado y la intencionalidad de formación de ciudadanos sobre la base de una nueva ética, que de lo teocrático avanzara hacia la articulación con las necesidades de la sociedad civil<sup>58</sup>.

Las críticas que hace al estado de la enseñanza en las primeras letras son fundamentales en la medida que los planteamientos esbozados serán los temas de análisis que en adelante se tendrán en cuenta por los ilustrados, legisladores y demás funcionarios de la época interesados en reformarla. Sus observaciones describen el estado de las primeras letras en la colonia:

“cualquiera hombre que no tiene para comer toma el arbitrio de abrir en su casa o en una tienda una escuela en donde recoge algunos muchachos, a quienes por su sola autoridad enseña lo poco que sabe, o tal vez aparenta enseñarles para sacar alguna gratificación con que alimentarse, sin que proceda licencia, examen, ni noticia de los superiores, entregándose la primera educación a quienes tal vez ignoran la doctrina cristiana, con cuyo cimiento no es de mirar salga defectuoso todo el edificio, pues aun en los conventos de regulares, se confía para esto a un lego, de cuya idoneidad solo podrán dar testimonio sus prelados”<sup>59</sup>.

<sup>55</sup> MORENO Y ESCANDÓN, Francisco. *Plan de estudios y método provisional para los colegios de Santafé*. Santafé de Bogotá 1874. AGN. Sección: Archivo Anexo, Fondo: Instrucción Pública, T. 2. ver además: SOTO ARANGO, Diana. *La Ilustración en las universidades y colegios mayores de Santafé, Quito y Caracas: estudio bibliográfico y de fuentes*. Santafé de Bogotá: UPN, 1994. p. 157- 158.

<sup>56</sup> OCAMPO LÓPEZ, *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, Op. Cit., p. 151.

<sup>57</sup> SILVA, Renán José. *La reforma de estudios en el Nuevo Reino de Granada*, Op. Cit., p. 62.

<sup>58</sup> *Ibíd.*, 63.

<sup>59</sup> MORENO Y ESCANDÓN, Francisco. *Plan de estudios y método provisional para los colegios de Santafé*, en SOTO ARANGO, Diana. Op. Cit., p. 150.

Ante tal estado de cosas, eran los padres de familia obligados por necesidad a que confiaran la instrucción de sus hijos a tales maestros y por ello era preciso establecer un orden en el ejercicio de la enseñanza, examinando a los maestros para garantizar unos conocimientos mínimos y fijar unas reglas claves en el oficio de enseñar.

Pero, si bien el plan tenía en cuenta la imperiosa necesidad de los padres de familia por instruir a sus hijos, también evidenciaba la distancia que debía establecerse con ellos para llevar a cabo la obra educativa:

“Debiéndose enseñar las ciencias como expresa la respuesta fiscal, en el plan de Salamanca, por lo tocante a latinidad, no a contemplación y gusto de los padres de los muchachos, ni de estos, sino del modo que sea más útil al estado y mas conveniente al público, no se han de permitir aquellas voluntariedades ni dispensas odiosas que algunos solicitan para sus hijos, a quienes deben considerar en esta parte del todo entregados al arbitrio de sus superiores y maestros, una vez que los dediquen al estudio de las ciencias; y de lo contrario podrán darles otro destino; pues como dice el citado plan será utilísimo que se minore el numero de estudiantes y se mejore la calidad de la instrucción, con que habrá otros pretendientes y mas beneméritos”<sup>60</sup>

Moreno y Escandón señala como un obstáculo a la instrucción el voluntarismo y capricho de los padres de familia que se presentaba como interferencia a la labor del maestro, situación que debía corregirse si el maestro le hacía ver al padre que una vez iniciados los estudios, los alumnos quedarían bajo el arbitrio de los superiores y maestros a tal punto que el padre que no entendiera esta situación debería optar por buscar otro destino al hijo. Lo que queda planteado aquí es un desplazamiento de la autoridad del padre y el tránsito de ella hacia el maestro. La ausencia de claridad de esta condición mínima para el ejercicio de la enseñanza, propició continuos conflictos entre padres y maestros durante todo el siglo XIX no solo en la naciente República de Colombia, sino en otros contextos distintos.

Otros trabajos han registrado así este problema:

“Ello contribuye a explicar también, en buena medida, porque el interés público político por este objeto se traduce en presencia estatal, que no solo deslinda las actividades educativas de la órbita del monopolio de las comunidades religiosas, la de los padres de los escolares”<sup>61</sup>.

Esta aclaración de funciones y limitación de la autoridad del padre y los religiosos en el periodo colonial es un elemento que cobra gran importancia para que la escuela pública como tal pueda constituirse y diferenciarse y adquirir un estatus de identidad en el periodo republicano, momento en el cual será investida de nuevos poderes y nuevas funciones.

<sup>60</sup> *Ibíd.*, p. 175.

<sup>61</sup> SILVÁ, Renán José. *La reforma de estudios en el Nuevo Reino de Granada*, Op. Cit., p. 55.

## El plan de Estudios del Virrey Caballero y Góngora

De otra parte el plan de estudios del Virrey Caballero y Góngora<sup>62</sup>, formulado el 13 de julio de 1787<sup>63</sup>, contemplaba dos partes, una sobre la universidad y otra sobre los estudios. En la parte que hace referencia a los estudios, el plan criticaba el estado general de la educación y lo inadecuado del método utilizado en la medida que formaba ‘vasallos ociosos, inútiles a sí mismos y acaso gravosos a la humanidad, el plan proponía entre otros, una educación que ofreciera los fundamentos de la religión y vida civil “a los niños separados ya del seno y de la disciplina de sus padres y colocados en el seminario”<sup>64</sup>. La consigna era pues taxativa: el niño debe educarse lejos de la influencia de los padres de familia. “La enseñanza particular o cátedra primera de primeras letras” se ofrecía en la escuela general abierta a todos los niños en donde se enseñaba a leer, escribir, hablar en público, dibujar, pintar, las cuatro reglas de la aritmética y otras ciencias y artes. Proponía desterrar “para siempre aquellas correcciones duras y amargas que parecen directamente inventadas para abatir los animas de aquellos niños cuyos espíritus se intenta elevar”<sup>65</sup>; aunque no se prohibía hacer uso del castigo con moderación dependiendo de la edad del niño y de la gravedad de la falta que se hubiese cometido. Criticaba además el método memorístico, el sedentarismo en las aulas, los malos tratos de los maestros a los alumnos, la superficialidad de las lecciones y la monotonía de la enseñanza.

## Francisco José de Caldas y el “Plan de las Escuelas Patrióticas”

Al Plan de las Escuelas Patrióticas difundido en el Semanario del Nuevo Reino de Granada en Marzo de 1808<sup>66</sup>, le preceden dos discursos que consideramos importante reseñar; uno se titula “Discurso sobre la Educación”<sup>67</sup> y el otro, “Reflexiones sobre la Educación Pública”<sup>68</sup>.

En su discurso sobre la educación se establecían los fundamentos filosóficos, políticos, sociales y morales de la educación del siglo XIX, primer postulado que

<sup>62</sup> Antonio Caballero y Góngora (1723-1796), Arzobispo- virrey de Nueva Granada (1782-1789). Nació en Priego, Córdoba, en La Habana fue consagrado obispo de Mérida de Yucatán, hasta que en 1777 designado arzobispo de Santafé de Bogotá. Patrocinó la expedición botánica de José Celestino Mutis. En 1782, al morir el virrey Juan de Torrezar Díaz Pimienta. Afrontó la insurrección de los comuneros neogranadinos en 1781. Renunció en 1789, regresó a España, murió en 1796.

<sup>63</sup> CABALLERO Y GÓNGORA, Antonio. Plan de Universidad y estudios generales, propuesto a su majestad, para la ciudad de Santafé. en: SOTO ARANGO, Diana, Op. Cit., p. 201 - 221.

<sup>64</sup> CABALLERO Y GÓNGORA, Plan de Universidad y estudios generales, propuesto a su majestad, para la ciudad de Santafé, en: SOTO ARANGO, Op. Cit., p. 209.

<sup>65</sup> CABALLERO Y GÓNGORA, Antonio, Plan de Universidad y estudios generales, propuesto a su majestad, para la ciudad de Santafé, en: SOTO ARANGO, Op. Cit., p. 210. ver además: AGN. Sección: Archivo Anexo, fondo: Instrucción Pública, tomo 2, folio 205r.

<sup>66</sup> Plan de una escuela patriótica, en *Semanario del Nuevo Reino de Granada*. Santafé de Bogotá: 13 de marzo de 1808, N° 11, p. 87 y ss.

<sup>67</sup> Discurso sobre la educación, en *Semanario del Nuevo Reino de Granada*. Santafé de Bogotá: 28 de febrero de 1808, N° 9, p. 69 y ss.

<sup>68</sup> Reflexiones sobre la educación publica, en *Semanario del Nuevo Reino de Granada*. Santafé de Bogotá: 6 de marzo de 1808, N° 10, p. 75 y ss.

enuncia que la educación deberá ser para “los jóvenes de ambos sexos, para el logro de los fines que se proponen los gobiernos, una educación, pública, gratuita, igual, sabia y sostenida”: Dicho planteamiento es ya una ruptura con el prototipo de educación colonial en la medida que durante este periodo la educación estaba pensada fundamentalmente para varones, la educación era cosa de hombres los cuales necesitaban formarse para dirigir los negocios del Estado y ocupar los cargos del gobierno. Para la educación de las niñas, en el caso de Santafé, solo existía el colegio de la Enseñanza fundado en 1766 por doña Maria Clemencia de Caicedo; así que plantear este principio de una educación mixta era en sí un avance cultural para las condiciones de esa época.

En cuanto a la formulación de la educación como un fin que se proponen los gobiernos era colocarla en un lugar de la mayor importancia para el Estado en donde éste debería intervenir para que ella no continuara estando bajo el dominio de la educación doméstica ni bajo el dominio de las ordenes religiosas; este postulado esta directamente relacionado con el de nombrar la educación como ‘pública’, es decir, que pudiera ser vigilada por el Estado para protegerla de los caprichos y necesidades, tanto de los padres de familia, como de los religiosos. En adelante será el Estado el tercero determinado que delimitará los campos de acción de la educación, pero además, agrega Caldas en su discurso, que la educación deberá ser gratuita por medio de generosas donaciones que los padres de familia mas acaudalados deberán hacer para establecer escuelas públicas y deberán hacerlo para que la gran población de pobres, viciosos, holgazanes e ignorantes, tengan acceso a la educación de la cual han estado excluidos por siglos.

Añade tres características más a la educación: que sea igual, sabia y sostenida. Igual para todos, un espacio en donde sin ningún distingo de clase social ni de raza pudieran acudir todos a educarse, cuidando de no permitir que niños acomodados socialmente tuvieran ningún tipo de acto que demostrara poderío sobre los menos favorecidos; para ello la educación debería ser sabia enseñando conocimientos útiles, formando ciudadanos virtuosos, cuidando de no estimular la ambición, la vanidad, ni el orgullo, preparando una nueva generación capaz de pensar en Dios, en si mismos y en los otros, como lo señalara Moreno y Escandón en su plan general de escuelas en 1774. Si se hubiese sostenido el principio de una educación igual para todos, pública y gratuita, sin concesiones a los caprichos de los padres de familia que querían a toda costa mantener la diferencia entre clases sociales, entre los principales y los pobres, los ricos y los desheredados, entre los distinguidos y el populacho, hoy tal vez no tendríamos una educación privada para ricos y una educación pública para pobres.

Las nuevas escuelas deberían estar dirigidas –según Caldas- por maestros filósofos ilustrados que tengan la capacidad de entender el estado de postración en que ha estado la educación, para no dejarla caer en los defectos tanto de la pública,

como de la privada familiar. En las ‘Reflexiones sobre la Educación Pública’<sup>69</sup>, continua su disertación pero esta vez colocando el énfasis en la necesidad de establecer un método común y uniforme en todas las escuelas, mas allá del capricho e interés común de los padres, pero también del ‘voluntario capricho de cada maestro’ “por mas cuidado que se ponga a escoger a estos por exámenes y oposiciones”<sup>70</sup>.

Considera que los métodos que hasta ahora se han implantado “se han opuesto a la perfección de la enseñanza, tanto civil como cristiana”<sup>71</sup>, y de esta manera no es posible formar un ciudadano que actúe con nuevos criterios, más allá de la presunción social, la distinción y la superioridad de unos sobre otros<sup>72</sup>. Y esta es una idea fundamental: la idea de ciudadanía es una idea de igualdad donde nadie puede tener privilegios.

Buena parte de los defectos del método, los encuentra en las prácticas de premiar o castigar a los niños; los premios no deben exaltar la ambición de tal manera que la haga incompatible con la buena moral, para ello es necesario que los maestros puedan distinguir la emulación de la ambición<sup>73</sup>. En este sentido considera radicalmente que se debe desterrar de las escuelas las semillas de la ambición pues ello sería fomentar el orgullo el cual es el patrimonio que se hereda de los padres, en lugar de ello, la escuela y los maestros deberán fomentar el amor reciproco como un sentimiento del cual deberá estar imbuido el nuevo ciudadano<sup>74</sup>. Critica las prácticas de castigo que la escuela tradicional utiliza para corregir a los niños, pero también la utilizada en la educación familiar por padres y tutores, por considerar que dichas prácticas corrompen tanto física como moralmente a los niños.

Con estos supuestos se formula el “Plan de una Escuela Patriótica”: se llama ‘escuela patriótica’ para que sea conocida y respetada por el público, su fin principal propone que al concluir la escuela, en cada niño se haya “afirmado la fe que profesa” y sea capaz de “dar razón de los fundamentos en que se apoya”, que a la vez esté imbuido del respeto por los santos misterios de la religión y además se haya iniciado en las principales obligaciones del hombre en sociedad<sup>75</sup>.

Estos fines de la educación pueden lograrse mediante la enseñanza permanente de la virtud, la cual consiste en “preferir el bien público al nuestro. Para ser virtuoso, es necesario resistir a sus inclinaciones, a sus deseos, a sus gustos y combatir sin cesar contra lo propio”<sup>76</sup>. Unos objetivos tales de la educación ameritan un director y unos

<sup>69</sup> Plan de una escuela patriótica, en *Semanario del Nuevo Reino de Granada*. Santafe de Bogotá: 6 de marzo de 1808, N° 11, p. 75.

<sup>70</sup> *Ibid.*, p. 75.

<sup>71</sup> *Ibid.*, p. 75.

<sup>72</sup> *Ibid.*, p. 79 - 80.

<sup>73</sup> *Ibid.*, p. 81 - 82.

<sup>74</sup> *Ibid.*, p. 81 - 82.

<sup>75</sup> Plan de una escuela patriótica: libros para aprender a leer y muestras para escribir, en *Semanario del Nuevo Reino de Granada*. 3 de abril de 1808, N° 14, p. 112 - 113.

<sup>76</sup> Plan de una escuela patriótica, en *Semanario del Nuevo Reino de Granada*. Santafe de Bogotá: 20 de marzo de 1808, N° 12, p. 92 - 93.

maestros con sensibilidad distinta, así se espera que el director mantenga una relación amable y cariñosa con los niños de tal manera que les inspire confianza hasta el punto de hacerles sentir que los ama como un padre amaría a sus propios hijos<sup>77</sup>.

El plan de la escuela patriótica concebía como núcleo central la modificación de las relaciones sociales que hasta ahora se gestaban en la escuela colonial, también consideraba que el espacio físico donde funcionara la escuela debía transformarse; así consideró que la “pieza para la enseñanza de los niños debe ser grande y muy clara” con un lugar que diferencie el estatus del director; la casa que sirva como escuela deberá tener espacio grande donde los niños puedan jugar, una huerta en donde se les enseñe a cultivar, debe ser aireado, agradable, limpio, para que los niños aprendan a formarse el buen gusto y además a vivir con decencia, ya que “Dios es orden y el hombre en sociedad debe imitarle en lo moral y en lo físico”<sup>78</sup> para ello es necesario que permanezca aseado, limpio y sabiendo guardar la proporción y el buen gusto.

El plan de la escuela patriótica reprueba el uso del castigo físico, aquel que se imprimía a los niños, mediante el uso del azote y la palmeta y propone que si es necesario su uso se utilice aquel que haga sentir al niño su incapacidad por no poder pasar de una clase a otra o su vergüenza de no poder cumplir sus obligaciones escolares, invita a los maestros a inventar nuevos métodos de corrección que no atenten contra la salud física ni moral de los niños. Cada niño tendría un lugar en la escuela y para ello se designará una silla numerada que deberá ocupar siempre, los asientos estarán dispuestos de tal manera “que denotara la antigüedad y adelantamiento de cada uno”<sup>79</sup>. Esta nueva organización del espacio escolar, del salón demarca simbólicamente una diferencia en cuanto al posicionamiento del saber, es como si se dijera en el salón de clases se es diferente por lo que se sabe no por lo que se tiene, ni por lo que se hereda<sup>80</sup>. El director cuidará con esmero la formación religiosa de los niños, para ello será necesario llevarlos a misa sin caer en fanatismos, ni actos rituales devocionarios, igualmente cuidará que en la pieza de la enseñanza no se mantengan altares, ni imágenes que denoten devoción a un santo particular, ni que la escuela lleve el nombre de ninguno de ellos pues todas deben llamarse “escuela de la patria”<sup>81</sup>.

La conclusión del plan de la escuela patriótica queda esbozado como una sentencia, “ay de aquellos que escandalicen a uno de estos pequeñuelos: mejor le estuviera no haber nacido”<sup>82</sup>. Expresión que manifiesta el grado de responsabilidad que significaba ejercer la función de educar en el ejemplo y de ofrecer las plenas garantías a los padres de familia que sus hijos están en las mejores manos y que aunque así no fuere, está previsto el control sobre ellos en caso de que incumplan la promesa

---

<sup>77</sup> *Ibíd.* p. 98.

<sup>78</sup> *Ibíd.* p. 91.

<sup>79</sup> *Ibíd.* p. 97.

<sup>80</sup> *Ibíd.* p. 97.

<sup>81</sup> Plan de una escuela patriótica: libros para aprender... *Op. Cit.*, p. 113.

<sup>82</sup> Plan de una escuela patriótica, en *Semanario del Nuevo Reino de Granada*. Santafe de Bogotá: 10 de abril de 1808, N° 15, p. 146.

social que se les ha encomendado<sup>83</sup>. El Plan de las Escuelas Patrióticas no llegó a implementarse como tal aunque otros planes que se plantearon posteriormente tomaron algunos de sus elementos, como el Plan de la Escuela de las Nieves de 1809.

## Conclusiones

El estado de abandono de la educación pública colonial se tradujo en la ausencia de escuelas públicas y en la carencia de maestros. Durante el periodo comprendido entre 1778 y 1813, se manifiesta un interés particular por la educación que se traduce en solicitudes que elevan curas párrocos, protectores de pueblos de indios, cabildos, familias notables, vecinos principales y algunas autoridades civiles locales pidiendo al gobierno la urgente necesidad del establecimiento de escuelas y el nombramiento de maestros de primeras letras.

Los tipos de establecimientos educativos existentes en el período pueden agruparse de manera general en establecimientos administrados por órdenes religiosas, por el Estado colonial, por los curas párrocos y además la educación doméstica que se ofrecía en las casas de familia. Dentro de los tipos de escuela de este período se cuenta con las escuelas de primeras letras, escuelas públicas, escuelas pías, escuelas religiosas o conventuales, escuelas de lengua castellana, escuelas gratuitas de religiosos y particulares, escuelas adjuntas a los colegios mayores o seminarios, escuelas pensionistas y la educación doméstica con la variedad de sujetos que ofrecían sus servicios como preceptores o tutores, ayos, maestros itinerarios, maestros privados de latinidad, gramática, filosofía, entre otros.

Los planes generales de estudios y los planes de escuela reordenaron la educación pública colonial, en la medida que propusieron cambios a la educación colonial, prospectivas para las transformaciones educativas del siglo XIX y rupturas con el pensamiento educativo tradicional. Pero ante todo, porque en estos planes quedó esbozada de manera explícita la separación de la educación doméstica y la educación religiosa de la educación pública. Durante el período borbónico y con relación a los planes de escuela se destacan los formulados por el visitador y Fiscal Francisco Antonio Moreno y Escandón, el formulado por el Virrey Caballero y Góngora, el plan de Francisco José de Caldas para las “escuelas patrióticas” en 1808 y las ordenanzas de las Nieves en 1809.

GARCÍA, Bárbara Yadira. (2005): "La Educación Colonial en la Nueva granada: Entre lo Doméstico y lo Público", en *Revista Historia de la Educación Latinoamericana* No. 7, Tunja. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. RUDECOLOMBIA, pp. 217 - 238.

<sup>83</sup> *Ibíd*, p. 146.